MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	657	FECHA	19.07.2013
CARPETA Nº	370/2013		
PERMISOS ANTERIORES :	---------		
INFORMACIONES PREVIAS	991	DEL	10.04.2013

TIPO DE OBRA	[ ] OBRA MENOR	[x] OBRA NUEVA	[ ] CAMBIO DESTINO
	[ ] ALTERACION	[ ] AMPLIACION	[ ] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA	[x] SIN INICIAR	[ ] INICIADA	[ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — ROL AVALUO Nº 4353-23

Ubicación Localidad: TEMUCO — Superficie Terreno: 695,80 m2 — 100,00%

Calle/Camino: LA LECHERIA Nº 02491 — Superficie 1º Piso: 182,56 m2 — 26,237%

ZONA ZHE1

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario: ROCIO ANTONELLA PINILLA DABBADIE — RUT

Domicilio en

Representante Legal — RUT

II.- PROFESIONALES — Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto: NICOLAS VENEGAS DABBADIE

Domicilio: — LA REINA / R.M.

Constructor: NICOLAS VENEGAS DABBADIE

Calculista: GUILLERMO DONOSO MUÑOZ

Supervisor: ----------

Revisor Independiente (si corresponde): ROBINSON SOTO RIVAS

Inspector Técnico (si corresponde) : ----------

III.- ACOGIDO LEY — ARTICULO 2.6.11. OGUC. ESTUDIO DE SOMBRAS

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA 1º NIVEL	B-3	182,56 m2.
2.- VIVIENDA 2º NIVEL	A-3	185,22 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 367,78 m2 — PISOS 2

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
08.-El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - VIVIENDA,** en una superficie de 367,78m2
09.-Consta INFORME FAVORABLE Nº 13-391 de fecha 12.06.2013 del Revisor independiente de arquitectura.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr